



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 067-CEU-UNMSM-2020

Lima, 17 de noviembre de 2020

VISTA:

Las actas electorales para la elección del Docentes Principales y Asociados representantes ante el Consejo de Facultad de **Química e Ingeniería Química** llevada a cabo el jueves 12 de noviembre de 2020 y,

CONSIDERANDO;

Que, el Comité Electoral Universitario de la UNMSM (CEUNMSM) fue conformado de acuerdo a ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N.º 30220;

Que, en uso de sus atribuciones, el CEUNMSM ha convocado a elecciones para elegir a los docentes principales y asociados representantes ante el Consejo de Facultad, habiéndose, para ello, aprobado un cronograma que rige las referidas elecciones, el mismo que ha sido publicado en la página web del CEUNMSM;

Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha 12 de noviembre de 2020 se ha llevado a cabo la elección de Docentes Principales y Asociados representantes ante el Consejo de Facultad de **Química e Ingeniería Química**, para el periodo 2020-2024.

Que, tratándose de la elección de Docentes Principales representantes ante el Consejo de Facultad de **Química e Ingeniería Química**, se ha verificado, con vista a las actas electorales, que la lista **POR UNA FACULTAD INCLUSIVA Y MODERNA** ha obtenido ocho (8) votos y la lista **UNIDAD PARA LA ACCIÓN** ha obtenido dieciocho (18) votos, habiéndose registrado cero (0) votos blancos, como cero (0) votos nulos, de un total de veintiséis (26) votos emitidos y un total de veintiséis (26) votos válidos, luego de la ponderación aplicada según el artículo 67° del Reglamento General de Elecciones, la lista **POR UNA FACULTAD INCLUSIVA Y MODERNA** obtuvo el 30.77% de votos válidos y la lista **UNIDAD PARA LA ACCIÓN** obtuvo el 69.23% de los votos válidos, por lo que procede aprobar el resultado de esta elección.

Que, tratándose de la elección de Docentes Asociados representantes ante el Consejo de Facultad de **Química e Ingeniería Química**, se ha verificado, con vista a las actas electorales, que la lista **POR UNA FACULTAD INCLUSIVA Y MODERNA** ha obtenido trece (13) votos y la lista **UNIDAD PARA LA ACCIÓN** ha obtenido veintisiete (27) votos, habiéndose registrado un (1) voto blanco, como dos (2) votos nulos, de un total de cuarenta y tres (43) votos emitidos y un total de cuarenta (40) votos válidos, luego de la ponderación aplicada según el artículo 67° del Reglamento General de Elecciones, la lista **POR UNA FACULTAD INCLUSIVA Y MODERNA** obtuvo el 32.50% de votos válidos y la lista **UNIDAD PARA LA ACCIÓN** obtuvo el 67.50% de los votos válidos, por lo que procede aprobar el resultado de esta elección.

Que, en aplicación analógica de lo dispuesto en el cuarto párrafo de la Primera Disposición Transitoria de la ley N° 30220, corresponde al Comité Electoral de la UNMSM proclamar los resultados de las elecciones que conduce;



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 067-CEU-UNMSM-2020

Lima, 17 de noviembre de 2020

Que, en uso de las facultades de que está investido legal y estatutariamente y con el voto aprobatorio de la mayoría de los miembros del CEUNMS;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR VÁLIDA** la elección de docentes principales y asociados representantes ante el Consejo de **Facultad de Química e Ingeniería Química**, por haber superado el porcentaje requerido en la votación, llevada a cabo el día 12 de noviembre de 2020.
- 2° **DECLARAR** como lista ganadora en mayoría, en el presente proceso de elección de docentes principales, para integrar el Órgano de Gobierno de Consejo de **Facultad de Química e Ingeniería Química** de la UNMSM, a la Lista "**UNIDAD PARA LA ACCIÓN**" correspondiéndole integrar el 75% de los miembros; en mérito a la votación alcanzada y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 3° **DECLARAR** como lista ganadora en minoría, en el presente proceso de elección de docentes principales, para integrar el Órgano de Gobierno de Consejo de **Facultad de Química e Ingeniería Química** de la UNMSM, a la Lista "**POR UNA FACULTAD INCLUSIVA Y MODERNA**" correspondiéndole integrar el 25% de los miembros; en mérito a la votación alcanzada y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 4° **DECLARAR** como lista ganadora, en el presente proceso de elección de docentes asociados, para integrar el Órgano de Gobierno de Consejo de **Facultad de Química e Ingeniería Química** de la UNMSM, a la Lista "**UNIDAD PARA LA ACCIÓN**" correspondiéndole integrar el 100% de los miembros; en mérito a la votación alcanzada y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 5° **PROCLAMAR** a los candidatos de la Lista "**POR UNA FACULTAD INCLUSIVA Y MODERNA**" y "**UNIDAD PARA LA ACCIÓN**" como miembros de Consejo de **Facultad de Química e Ingeniería Química** de la UNMSM, de la siguiente manera:
 - Principales**
 - Lino Pacheco María Nieves
 - Otiniano Cáceres Manuel Eduardo
 - Palomino Infante Rubén Alfredo
 - Asociados**
 - Memenza Zegarra Mirian Estela
 - Cárdenas Ruíz Jorge Luis
- 6° **DISPONER** la entrega de credenciales, a los representantes de docentes principales y asociados electos que se mencionan en el resolutivo anterior.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

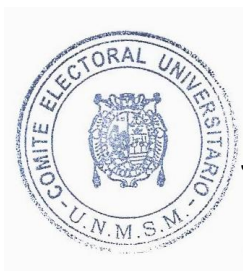
RESOLUCION N° 067-CEU-UNMSM-2020

Lima, 17 de noviembre de 2020

- 7° **DEJAR ESTABLECIDO** que los representantes docentes principales y asociados electos, asumirán sus funciones por el término de cuatro (4) años, a partir del 19 de noviembre de 2020 concluyendo su representación como miembro del Consejo de Facultad el 18 de noviembre del 2024.
- 8° **DISPONER** la publicación de los resultados en la respectiva Facultad y en la página web de la Universidad, link del Comité Electoral.
- 9° **ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado, para su ratificación, consideración, cumplimiento, ejecución y demás fines.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Mg. Víctor Hilario Tarazona Miranda
Presidente del Comité Electoral
UNMSM



Dra. Doris Elida Fuster Guillén
Secretaria del Comité Electoral
UNMSM